

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1302 *CASTMA, SOCIEDAD LIMITADA*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
JOVIMI, SOCIEDAD LIMITADA
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que, por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles "CASTMA, S.L.", y "JOVIMI, S.L.", que tuvieron lugar ambas el 20 de febrero de 2015, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, con disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en base a los Balances cerrados con fecha 16 de enero de 2015 y al Proyecto de Fusión suscrito el 26 de enero de 2015.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Castellón de la Plana, 27 de febrero de 2015.- Don Víctor Vilar Vicent, Secretario del Consejo de Administración de CASTMA, S.L. y persona física representante de CASTMA, S.L., sociedad Administradora única de Jovimi, S.L.

ID: A150008518-1